

CARTA NOTARIAL

CARGO

Lima

NOTARÍA CRUZADO
 Av. Angamos Sur 1037A - Miraflores
 CARTA ENTREGADA CON MI
 INTERVENCIÓN NOTARIAL

Señores
ALTA VOZ
 Presente.-

LIMA, 08 NOV 2017

Atención : **Sr. MIJAEL GARRIDO LECCA**
 Domicilio: Leónidas Yerovi 106, San Isidro, Lima

CARTA NOTARIAL N°

2216

Señor Garrido Lecca,

Le remito la presente con relación a una publicación realizada por el periódico digital al que usted representa, ALTA VOZ, denominada "El psiquiatra de los sodálites", en la que ha realizado una serie de afirmaciones falsas y tendenciosas respecto de mi conducta como profesional médico psiquiatra.

La publicación efectuada pretende mostrarme a la opinión pública como que habría formado parte de actos abominables realizados por miembros del Sodalicio de Vida Cristiana y que habría sido el psiquiatra que "sedaba a sus miembros para que no se salgan de su comunidad".

En la publicación se recoge versiones de 8 ex pacientes míos que por diferentes periodos, algunos muy cortos de tiempo, entre los años 2000-2006, 2009-2011 y 2014 acudieron a mi consultorio, en forma libre y voluntaria, a efectos de tratarse debido a la condición médica que padecían. De éstos, 3 son anónimos en su artículo, otros 2 acudieron a mí cuando ya habían dejado de ser sodálites, es mas, 1 de ellos nunca fue sodálite, y otro quiso seguir siendo mi paciente después de que dejó de ser sodálite. Por lo tanto, solo queda uno, del cual tengo muy bien documentada su condición médica. Me pregunto, ¿En que se sustenta el tendencioso subtítulo en el que dice que hay una "abrumadora cantidad de exsodálites que me acusan"?

Mi atención fue efectuada con absoluto profesionalismo y sobre la base de conocimientos científicos, proporcionándoles, luego de la evaluación pertinente, los medicamentos que la ciencia recomienda para condiciones como las que ellos padecían. Dichas personas acudieron a mi consultorio luego de pasar en su mayoría por otros especialistas, como psicólogos y algunos por otro psiquiatra, quienes, luego de evaluarlos, consideraron que su condición médica debía ser tratada por un psiquiatra.

Resulta extraño que, (sobre personas que atendí incluso hace 11 a 17 años) luego de tantos años, haya salido una publicación en el diario que usted representa, en la que refiere que yo habría realizado conductas impropias, deleznable, las cuales NUNCA he realizado; afirmando que yo habría actuado negligentemente y dando a entender que habría medicado a dichas personas para mantenerlos sedados, de acuerdo a las indicaciones y conveniencias del Sodalicio de Vida Cristiana.

NIEGO rotundamente lo afirmado en la publicación efectuada en su diario, esto es, que habría sido "el psiquiatra de los sodálites" y que habría sedado a dichas personas por

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL, NI DE LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN DEL REMITENTE, SE CERTIFICA ÚNICAMENTE EL DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA EN LA DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO. ART. 102, D. LEG. 1049.

BO
 pte. auto
 3.74 Paul

indicación de terceros. En mi trayectoria de más de 17 años he atendido a miles de pacientes recomendados por todo tipo de personas y entidades, quienes, satisfechos por mi trabajo, recomiendan mis servicios a personas que padecen de condiciones médicas propias de un tratamiento psiquiátrico. Diversas entidades religiosas, de distinta índole y credo, me han recomendado pacientes, habiendo atendido a miles de pacientes en mi vida profesional. El Sodalicio de Vida Cristiana me recomendó algunos pacientes, los cuales no representan ni el 1% de los pacientes que he atendido a lo largo de mi carrera.

Nada de eso ha sido averiguado por su diario, ni se ha hecho una investigación seria a la gran cantidad de pacientes que atiendo para conocer mis estándares profesionales. No solo ello, sino que presenta versiones anónimas de personas que no se pueden identificar, de cara a la defensa de mis derechos.

Mis indicaciones farmacológicas siempre se han sustentado en la sintomatología presentada por mis pacientes. Nunca me he guiado por conceptos religiosos o morales para recetar medicamentos a mis pacientes, en respeto estricto a la ética médica; nunca he recetado medicamentos a una persona para facilitar un mecanismo de control hacia ella, como se deja entrever en el artículo; mis indicaciones médicas y recomendaciones siempre se han basado en criterios médicos y de acuerdo a la información proporcionada libremente por el paciente. Por ello, reitero, RECHAZO tajantemente las afirmaciones vertidas en el diario digital que usted representa, ALTA VOZ.

Además, resulta extraño que justamente estas declaraciones, falsas y maliciosas, se hayan producido en momentos que existe una contienda judicial en contra del Sodalicio de Vida Cristiana, por la realización de actos abominables que NO eran de mi conocimiento, y no tenían por qué serlo puesto que soy un profesional independiente que atiendo en mi consultorio a miles de pacientes de distinta procedencia, religión, estrato social, capacidad económica u otro.

Mi trayectoria profesional me ha llevado a ser conferencista en congresos médicos nacionales e internacionales de altísimo nivel científico; he realizado publicaciones en revistas médicas muy prestigiosas; he escrito capítulos de libros de psiquiatría de divulgación internacional en distintos campos de la salud mental. Soy el Vicepresidente del capítulo peruano de la International Society for Bipolar Disorders, que en la actualidad es la sociedad médica con mayor autoridad y reconocimiento en el mundo en el campo de los trastornos bipolares.

RECHAZO absolutamente las versiones y afirmaciones vertidas por su diario y, por esta vía, le exijo se RETRACTE de dichas afirmaciones, en la misma forma y características de la publicación que me agravia, puesto que he visto vulnerado mi honor y reputación, como profesional y como persona íntegra y ética. Para ello, le otorgo un plazo de 3 días desde la recepción de la presente, de lo contrario, me veré en la necesidad de iniciar las acciones legales que resulten pertinentes en defensa de mis derechos fundamentales.

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE MENDOZA ANGULO
DNI 09298164
CMP 27028
RNE 12942

NOTARIA CRUZADO
AV. ANGAMOS OESTE 574
MIRAFLORES-LIMA

CARTA Nº 002216-2017

CERTIFICO: QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL SE DILIGENCIO EL DIA 08/11/2017, A LAS 03:27 PM., LA MISMA QUE SE DEJO BAJO LA PUERTA POR NO ENCONTRAR PERSONA ALGUNA CON QUIEN ENTENDERSE EN LA DIRECCION INDICADA. DEJO CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE TIENE UNA PUERTA DE MADERA DE COLOR MARRON Y FACHADA DE COLOR CREMA. DE LO QUE DOY FE.=====

LIMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.=====



FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS
Notario de Lima